

Editorial

La formación en Medicina del Trabajo, cambiar para mejorar

La Medicina del Trabajo tiene una larga historia en España, pero a su vez es una especialidad joven con una gran capacidad de desarrollo y un futuro que es necesario construir.

Aunque reconocida legalmente desde el año 1955, el 2003 fue un año decisivo.

La publicación del Real Decreto 139/2003, de 7 de febrero, supuso que la especialidad se incluyera en el Apartado Segundo del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero.

La formación en la especialidad de Medicina del Trabajo está regulada por la Orden Ministerial SCO/1526/2005, publicada en el BOE en 28 de mayo de 2005, lo que implica entre otras cosas que la formación, que pasa a ser retribuida, se realice, por el "sistema de residencia" en Unidades Docentes específicamente acreditadas para ello, con un programa oficial nuevo que se ha elevado a cuatro años y al que se han incorporado importantes periodos de formación, tanto en hospitales y centros de salud, como en Servicios de Prevención y otras entidades acreditadas relacionadas con la salud de los trabajadores.

Este año se cumple una década de la formación de residentes tal como hoy la conocemos. Es un buen momento para reflexionar sobre el pasado y el futuro.

La formación de especialistas ha ganado en calidad y en homogeneidad con el resto de especialidades médicas. El programa ha aportado una excelente formación.

Hasta aquí los aspectos positivos. También hay aspectos negativos que generan incertidumbre sobre la especialidad.

Existe una progresiva caída del número de plazas financiadas. En la convocatoria del año 2006 se ofertaron 71 plazas llegando a 105 en el año 2007.

Este año la oferta de plazas se ha reducido a 51.

En el 2006 la especialidad era fuerte y las Mutuas, con el apoyo del Ministerio de Trabajo, financiaban una parte fundamental de las plazas acreditadas.

Actualmente la financiación ha disminuido notablemente y casi la totalidad de las plazas están ofertadas por los hospitales del sistema público de salud.

Se dice reiteradamente que no son necesarios más médicos del trabajo pero no se ha hecho un estudio adecuado de las plazas que se necesitan.

Esta información, junto con el desarrollo de la troncalidad son retos que debe abordar de manera inmediata la Comisión Nacional de la Especialidad.

En el año 2010 se generaron señales de alarma que dieron lugar a una sensación de desánimo sobre el futuro de la Medicina del Trabajo, no solo a nivel español sino en toda Europa.

Se ha producido una disminución en el número de plazas ofertadas para la formación de los futuros especialistas y un progresivo deterioro de las condiciones generales en que los médicos del trabajo desarrollan su actividad profesional. El RD 843/2011 supuso una merma en la calidad de los Servicios de Prevención, al legalizar una rebaja de los profesionales dedicados a la Medicina del Trabajo.

Son necesarias nuevas estrategias para afrontar estos retos e invertir la tendencia.

Se debe generar conocimiento y difundirlo como la mejor garantía de futuro.

La formación, la investigación y la innovación son las herramientas que permitirán consolidar la especialidad.

El futuro debe pasar por potenciar las bases científicas de la Medicina del Trabajo, lo que se traducirá en una mejora de la calidad, como un valor añadido para la salud de los trabajadores y para toda la comunidad.

Dr. Ignacio Sánchez-Arcilla y Conejo
Hospital Universitario Ramón y Cajal
Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Madrid